

Hombres de negocios y ministros del rey en el virreinato de Nueva España en el siglo XVII (Simón Vázquez Sevilla y don García Valdés y Osorio)

Negozio-gizonak eta erregearen ministroak Espainia Berriko Erregeorderrian, XVII. mendean (Simon Vázquez Sevilla eta On García Valdés y Osorio)

Businessmen and ministers of the king in the viceroyalty of New Spain in the 17th century (Simón Vázquez Sevilla and Don García Valdés y Osorio)

Ignacio Pulido Serrano

Universidad de Alcalá

jignacio.pulido@uah.es

<https://orcid.org/0000-0003-1879-4307>

Recibido / Noiz jaso den: 17/07/2020

Aceptado / Noiz onartu den: 09/08/2020

Resumen

Este trabajo se plantea como tema de estudio las relaciones entre los hombres de negocios de la nación portuguesa y los nobles y ministros del virreinato de Nueva España durante el siglo XVII. A través del estudio de un caso concreto, como es la relación entre el mercader Simón Vázquez Sevilla y el noble García de Valdés, se examinarán algunos de los elementos fundamentales que constituyeron tales relaciones y su evolución en el tiempo hasta la crisis política que se vivió en México en la década de 1640. Con este estudio se pretenden mostrar aspectos fundamentales del proceso de integración y promoción social experimentado por la población portuguesa en la sociedad mexicana, así como los límites de dicho proceso.

Palabras clave

Inquisición; Virreinato de Nueva España; Cristianos nuevos; hombres de negocios; siglo XVII.

Laburpena. Lan honek nazio portugaldarreko negozio-gizonek eta Espainia Berriko Erregeorde-
rriko noble eta ministroek XVII. mendean zituzten
harremanak ditu aztergai. Kasu zehatz bat azter-
tuko da, hain zuzen Simón Vázquez Sevilla merka-
tariaren eta García de Valdes noblearen arteko
harremana, eta, hortik abiatuta, harreman horiek
eratu zituzten funtsezko elementuetako batzuk
aztertuko dira, bai eta harreman horien bilakaera
ere 1640ko hamarkadan Mexikon izan zen krisi
politikoa gertatu zen arte. Azterlan honen bidez,
portugaldarrek Mexikoko gizartearen integrazteko
eta promozionatzeko bizi izandako prozesuaren
funtsezko alderdiak erakutsi nahi dira, bai eta pro-
zesu horrek izan zituen mugak ere.

Gako hitzak. Inkisizioa; Espainia Berriko Er-
regeorderria; Kristau berriak; negozio-gizonak;
XVII. mendea.

Abstract. This paper studies the relations be-
tween the Portuguese nation's businessmen
and the nobles and ministers of the viceroyalty
of New Spain during the 17th century. Through
the study of a specific case, such as the rela-
tionship between the merchant Simón Vázquez Se-
villa and the nobleman García de Valdés, some
of the fundamental elements that constituted
such relationships and their evolution over time
until the political crisis that took place in Mexico
in the 1640s will be examined. This study aims
to show fundamental aspects of the process of
integration and social promotion experienced
by the Portuguese population in Mexican socie-
ty, as well as the limits of this process.

Keywords. Inquisition; Mexican Holy Office;
New Spain viceroyalty; new Christians; seven-
teenth century.

Entre las filas de los dos centenares de víctimas directas de la persecución inquisitorial que se desató en México a mediados del siglo XVII destaca uno de los líderes de la población portuguesa en la ciudad: nos referimos al hombre de negocios Simón Vázquez Sevilla, procesado entre 1642 y 1649 y condenado en el auto de fe celebrado en este último año en un grandioso acto público que tuvo lugar en la plaza del Zócalo, flanqueada por la magnífica catedral y por el mayestático palacio del virrey de Nueva España. Para entonces, los inquisidores lo describían como un hombre «de edad de más de cincuenta años, alto de cuerpo, flaco, cano, poca vista, ojos azules, peladas las entradas del cabello en la frente»¹. Queremos detenernos en este portugués, identificación nacional por la que se le conoció en su siglo, aunque en verdad él naciera en la Extremadura española a orillas del río Tajo y viviera casi toda su vida entre Castilla y México. Los historiadores de nuestro tiempo lo han biografado como uno de los primeros judíos del Nuevo Mundo, aunque él lo negara con insistencia ante los inquisidores que lo procesaron y, finalmente, condenaron por ello². Pero lo que nos interesará aquí, sin obviar nada de lo anterior, son sus actividades económicas y, sobre todo, las relaciones so-

¹ Archivo General de la Nación de México (AGNM), Inquisición, vol. 398, expte. 1: «Proceso contra Simón Vázquez Sevilla», fol. 350r.

² Liebman, 1965; Uchmany, 1987; Alberro, 1988; Wachtel, 1999, p. 32; Gojman, 2006; Hamui Sutton, 2010.

ciales que cultivó y que fueron el amparo seguro que le permitieron convertirse, antes de su estrepitosa caída, en uno de los hombres más ricos de México.

En la relación que salió impresa de este auto de fe en 1649, y cuyo autor fue el padre jesuita Bocanegra, aparece un «epítome sumario» en el que se recogen todos los castigados por la Inquisición en esa terrible década. Los casi doscientos reos, dice el autor, se podrían agrupar en unas pocas «parentelas y parcialidades», cada una de ellas liderada por un potentado hombre de negocios: Simón Vázquez Sevilla, Tomás Treviño Sobremonte y Sebastián Báez de Azevedo³. Nos interesa este primer individuo para examinar nuestro asunto, pero algo se dirá también del último de ellos en las páginas finales del artículo. La «parcialidad» de Simón Vázquez Sevilla, la más numerosa de las tres principales, sumaba casi un centenar de personas, entre familiares, amigos, colaboradores y clientes. Su casa de negocios se había convertido –según se dijo en la acusación– en una sinagoga, donde se reunían todos los de esta parcialidad de manera periódica para realizar sus prácticas comunitarias: ayunos, oraciones, lecturas y otros ritos religiosos. Además, algunos de los delatores dijeron que también se realizaban rituales sacrílegos contra la imagen de Cristo, y aunque esta acusación concreta no aparece en el texto de la sentencia de reconciliación que el tribunal dictaminó contra él, cobró cierto relieve. Así, los inquisidores escribieron al Consejo de la Suprema Inquisición en Madrid para que los autorizara a organizar en México algunas demostraciones públicas en desagravio a la imagen ultrajada y exorcizar con ello la casa de Simón Vázquez de los sacrilegios cometidos.

La casa de Simón Vázquez Sevilla, localizada en el centro de la ciudad, fue señalada como el núcleo de la principal comunidad judía de Nueva España. De ser el lugar ocupado por una dinámica casa de negocios, pasó a ser vista como una sinagoga clandestina. Muy pocas semanas después del verano de 1642 en que fuera encarcelado Simón Vázquez, un ministro del tribunal, Martín de Aeta, receptor de los bienes de la Inquisición, se instaló en ella «de balde» y allí vivió durante ocho años sin pagar por ello alquiler alguno. Resulta comprensible el proceder de este ministro y, también, que cuando se le preguntó no le fuera difícil justificar la razón que le movió a actuar así. Como su cometido era llevar la administración de todos los bienes secuestrados a los reos, qué mejor manera de hacerlo que asentar sus oficinas de la receptoría en la casa del más acaudalado de todos los procesados. Lo que había sido la sede de una importante empresa de negocios pasaba así a ser ahora el centro de gestión de los grandes patrimonios incautados: inmuebles, ranchos, explotaciones agrarias, mobiliarios, joyas, mercaderías varias y diversos activos financieros. Años después, durante las inspecciones que

³ Bocanegra, *Auto general de la fe celebrado por el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México*, 1649.

se hicieron a los miembros del tribunal por orden del Consejo de la Suprema con el fin de examinar sus actuaciones, la decisión tomada por el receptor Martín de Aeta fue denunciada por irregular y, tras la decisión del juez, castigada por delictiva.

Si nos detenemos en el asunto referido al patrimonio particular de Simón Vázquez Sevilla, llama la atención el caudal que consiguió reunir. La historiadora norteamericana Louisa S. Hoberman, que estudió a fondo las élites económicas de México en el siglo XVII, lo sitúa como uno de los hombres más ricos del virreinato⁴. Por su parte, Stanley M. Hordes, en sus investigaciones sobre las comunidades criptojudías de México, reunió distintas fuentes documentales, algunas de ellas inéditas hasta el momento, que explican con detalle la trayectoria fulgurante de este hombre de negocios en los años que vivió en tierras americanas, entre 1618 y 1642⁵. De enorme valor es uno de los libros de cuentas de su negocio que el autor analiza para mostrarnos una imagen muy completa de la variedad y extensión de sus actividades comerciales y financieras en el momento de su prisión. En estos apuntes contables, su casa de negocios aparece en el cénit de su existencia, justo antes de que se produjera el desastre que la abatió. Dicho libro, en manos de los ministros del tribunal y del receptor de bienes, sirvió de guía para conocer cuál era el patrimonio del que debían adueñarse, primero de manera provisional –como bienes secuestrados–, y después de forma definitiva –como bienes confiscados–, una vez los reos fueran condenados.

Posteriormente, el profesor Takeshi Fushimi encontró un libro de contabilidad de la casa de negocios de Simón Vázquez Sevilla datado en 1629, en el cual se recoge su actividad cuando todavía no había alcanzado la dimensión y poderío que tendría después⁶. El libro que estudia este autor es original, un manual de caja de los que usaban las casas de negocios de la época, el cual le fue incautado a Simón Vázquez por orden del virrey. El propósito de ello era examinarlo en la Real Audiencia de México para resolver el pleito abierto tras la muerte del obispo de Puebla, y en el cual las partes en litigio se disputaban algunos de los bienes que dejó el prelado. En el estudio de este interesante libro de contabilidad quedan a la vista las actividades que Simón Vázquez Sevilla, todavía joven, llevaba a cabo en la década de 1620, la primera de las tres que vivió en México.

Por nuestra parte, hemos utilizado uno de los libros de contabilidad que le fueron secuestrados a Simón Vázquez cuando este fue apresado en 1642 y cuya copia hemos localizado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Es un libro de caja fechado en 1641, repleto de anotaciones manuscritas a lo largo de 72 folios

⁴ Hoberman, 1991, pp. 224-228.

⁵ Hordes, 2005, pp. 35-42.

⁶ Fushimi, 2017, pp. 1-25.

–cuentas en el *debe* y en el *haber*–, las cuales hacen referencia a numerosas personas con las que Simón Vázquez Sevilla mantuvo distintos tratos. El que hemos tenido en nuestras manos es una copia que se hizo en México en 1651 por orden del Consejo de la Suprema Inquisición y que se mandó a Madrid al año siguiente, donde se examinó con el objetivo de resolver las reclamaciones que Simón Vázquez hizo durante su estancia en la corte del rey, unos años después de ser condenado. La copia utilizada lleva el siguiente título: «1641. Libro de Caxa». Y con él aparece anexo un documento en el que se describe el libro original como un volumen «encuadernado en cordobán colorado, argéntado de oro»⁷.

Toda esta documentación, aunque de naturaleza económica, pone de manifiesto el relieve de los vínculos sociales que Simón Vázquez Sevilla mantuvo con algunos de los ministros principales de la administración virreinal, lo que demuestra su progresiva integración en la vida social y política de Nueva España. Nos interesa de manera especial examinar sus estrechas relaciones con un noble procedente de Asturias de exitosa carrera política en el virreinato: don García de Valdés y Osorio (1600-1652)⁸. Todavía joven y recién salido de la Universidad de Salamanca, este noble asturiano había viajado a México en 1627 para desempeñar allí el cargo de provisor de su tío, Gutierre Bernardo de Quirós, nombrado obispo de Puebla de los Ángeles (Tlaxcala)⁹. Como provisor del obispo, don García tenía que ayudar a su tío en la administración de las cuantiosas rentas eclesiásticas de esta rica diócesis y trabajar, además, en distintos asuntos de naturaleza económica, lo que le dio la oportunidad de entrar, con enorme ventaja y beneficio, en distintas actividades mercantiles¹⁰.

Cuando el joven don García llegó a México, rondando los 27 años de edad, debió de establecer pronto alguna vinculación con Simón Vázquez Sevilla, quien llevaba en el virreinato alrededor de diez años dedicado a la actividad comercial. A esto apunta el libro de contabilidad hallado por Takeshi Fushimi en los fondos del Archivo General de la Nación de México, el cual fue completado en 1629 y en cuyas páginas podría encontrarse la respuesta a esta cuestión. Sin duda, desde entonces, la colaboración entre ambos hombres tuvo que ir haciéndose cada vez más estrecha, y sería a partir de este primer trato profesional cuando se crearon unos lazos

⁷ Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, libro 99. Libro de caja de Simón Vázquez Sevilla.

⁸ Conde y Díaz-Rubín y Sanchiz Ruiz, 2012.

⁹ «Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de García de Valdés Osorio, provisor del licenciado Gutierre Bernardo de Quirós, obispo de Tlaxcala, con sus criados Juan Domingo de Arredondo, natural de Arredondo (Burgos), hijo de Diego de Arredondo Agüero y de Catalina Gómez, y Juan de Rada, natural de Rada (Burgos), hijo de Melchor Barón de Rada y de Catalina de Horna, a Nueva España», Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 5399, N. 53 (1627-07-01).

¹⁰ Huerta, 1993, pp. 180-181.

fuertes de amistad y confianza mutua que durarían hasta el final de sus vidas, más de veinte años después. Podría decirse, incluso, que las trayectorias de uno y otro corrieron de la mano y que, en buena medida, la cooperación que mantuvieron explica el éxito que los dos alcanzaron en sus respectivos propósitos. Don García de Valdés y Osorio, que en sus inicios se encaminó por la carrera eclesiástica, heredó el mayorazgo familiar en Asturias y llegó a ser gobernador y capitán general del Yucatán, donde murió en 1652. Simón Vázquez Sevilla, por su parte, se convertiría en uno de los hombres de negocios más notable de la ciudad de México, hasta que su tropiezo con la Inquisición lo derrumbara del lugar que en ella venía ocupando.

La amistad entre estos dos hombres hace comprensible que unos días antes de que Simón Vázquez Sevilla fuera detenido por los ministros de la Inquisición, allá por julio de 1642, don García de Valdés le alertara para que intentase poner a buen recaudo todo cuanto pudiera de la enorme fortuna que poseía. Y la confianza que tenía el uno en el otro explica también que Simón Vázquez le dejara a don García lo que pudo, para tratar así de que no cayera todo en las manos de los inquisidores. Puso a nombre de don García algunas de sus pertenencias y le traspasó los títulos de diversas propiedades, haciendo las escrituras correspondientes ante un escribano de la ciudad solo unos días antes de su ingreso en las cárceles del tribunal, donde pasaría los siguientes siete años. Pero la ocultación de estos bienes fue descubierta por los ministros cuando procedieron a la confiscación del patrimonio del reo. Así consta en los largos pleitos que mantuvo el fisco de la Inquisición con distintos particulares, litigios que por su complejidad en algunos casos no se cerraron hasta finales del siglo XVII y que, en aquellos que enfrentaron a la Inquisición con don García de Valdés, han dejado registrados detalles expresivos de la relación que este noble tuvo con nuestro hombre de negocios.

Cuando don García mandó a uno de sus criados para que advirtiera a Simón Vázquez de su próxima prisión, aquel gozaba ya de una posición muy destacada en México. En 1638, don García había heredado de su tío, el obispo de Puebla, todos sus bienes, incluidos algunos que procedían del expolio del obispado y que le fueron reclamados posteriormente por el cabildo catedralicio mediante una demanda ante la Real Audiencia. De ahí que se abriera un largo pleito en este tribunal para decidir a quién pertenecían. También heredó en 1640, tras la muerte de su hermano mayor, el mayorazgo familiar, razón por la cual abandonó su carrera eclesiástica y decidió contraer matrimonio con una rica criolla que había enviudado recientemente, Margarita Beltrán de Alzate y Esquivel. Entre las posesiones de esta viuda figuraba un ingenio azucarero muy productivo, el de San Pedro Mártir, en el cual don García hizo diversas inversiones y en cuya iglesia, levantada en el poblado que daba habitación a las familias que en él trabajaban, se colgaron las armas de la familia Valdés y Osorio, que todavía hoy pueden contemplarse. Por los apuntes contables del libro de caja de Simón Vázquez Sevilla que hemos consultado sabemos que él también tuvo algo que ver con este negocio.

No tenemos noticia de que el aviso dado a Simón Vázquez por don García le provocara algún problema con la Inquisición, ni que el tribunal le acusara como fautor de herejes, pese a que este era un delito castigado por los inquisidores. Algo tendría que ver en ello que su tío, el obispo de Puebla, hubiera sido durante muchos años inquisidor en el tribunal de México y antes en el de Toledo, o que entre sus antepasados estuviera el inquisidor general Fernando de Valdés, de cuyo linaje descendía don García. Además, este poseía el título de familiar de la Inquisición mexicana. Muy al contrario, pese a la ayuda que prestó a Simón Vázquez para protegerlo frente a los inquisidores, lo cual queda bien a la vista en los pleitos que mantuvo con el fisco de la Inquisición, el rey lo nombró en 1648 conde de Marcel de Peñalba y, un año después, lo mandó a Nueva España como gobernador y capitán general del Yucatán en reconocimiento de sus méritos. Su sólida posición en la administración de la monarquía y el destacado lugar que ocupaba entre la nobleza española le dotaron, sin lugar a dudas, de un notable poder, aunque no fue suficiente para evitar el golpe que el tribunal de la fe asestó a su viejo amigo.

Una vez Simón Vázquez fue sentenciado como culpable por judaizante y expuesto al escarnio público en el auto de fe celebrado en 1649, abandonó la ciudad y salió junto a su familia destino a Veracruz, en la costa antillana, donde debía embarcarse para cumplir el castigo de destierro que se le había impuesto. Su intención era acudir a la corte del rey para recuperar lo que pudiese de lo que había sido suyo. En la localidad de Campeche esperó cuanto pudo a que regresara de Madrid su amigo don García, que volvía para ocupar la gobernación de Yucatán, y allí se resistió a las presiones constantes de los inquisidores de México que le apremiaban para que abandonara el continente¹¹. Insistían en que debía tomar un barco de forma inmediata y que, mientras permanecieran en aquella localidad, todos los miembros de la familia tenían que vestir en público los sambenitos de condenados y, en la iglesia local, sentarse en los primeros bancos, los reservados a los penitenciados, para ser bien vistos durante las misas mayores. Solo después de su reencuentro en Campeche con don García de Valdés, ya entrado el año de 1650, tomaron un barco con destino a Sevilla¹².

En 1654, cuando Simón Vázquez Sevilla estaba ya en Madrid, con más de 60 años de edad, pidió al inquisidor general que se atendiera la reclamación que hacía de sus bienes. El inquisidor general ordenó que se le diera audiencia y fue entonces cuando Simón Vázquez confesó sobre las escrituras que había hecho en casa de don García de Valdés los días antes a su prisión en México. Don García había muerto solo unos años atrás, en 1652, en la ciudad mexicana de Mérida. Durante la audiencia que con él mantuvieron los inquisidores de Madrid, Simón Vázquez

¹¹ AGNM, Inquisición, vol. 398, expte. 1: «Proceso contra Simón Vázquez Sevilla», fols. 349r-352v.

¹² AGNM, Inquisición, vol. 398, expte. 1: «Proceso contra Simón Vázquez Sevilla», fols. 349r-352v.

reconoció que le había traspasado a su amigo una buena parte de su patrimonio para mantenerlo a salvo del fisco de la Inquisición¹³. Explicó también que, desde el día en que se tuvo noticia en México del levantamiento en Portugal, él ya había comenzado a tratar con don García la manera de ir ocultando parte de su enorme fortuna. Corría entonces la noticia de que el virrey tenía orden del monarca de secuestrar los bienes de los portugueses que vivían en México para prevenir con ello que se pudieran alzar en armas y ayudar a los rebeldes de Portugal. Simón Vázquez Sevilla trató en algún momento de hacer valer su condición de castellano por haber nacido en la localidad extremeña de Santiago de Alcántara. Así hizo a finales de 1641, cuando escribió a uno de sus agentes en Zacatecas para que vendiera todo lo que le pertenecía y le mandara luego el dinero resultante, sin atender las órdenes confiscatorias dictadas por las autoridades contra los portugueses. Si llegaba el caso, el agente debía decir que Simón Vázquez era natural de Castilla¹⁴. Pero, pese a sus esfuerzos, Simón Vázquez no pudo evitar que siempre fuera identificado como un portugués. Y en la sentencia que dictó la Inquisición, así se le califica, como portugués criado en Castelo Branco.

Cuando la represión inquisitorial se puso en marcha tras el levantamiento de Portugal, Simón Vázquez supo que el peligro que corría su fortuna era todavía más cierto. Temía ahora ser denunciado ante los inquisidores como judaizante y que sus bienes fueran secuestrados. Así lo reconocía cuando declaró en Madrid ante el Consejo de la Suprema Inquisición a principios de 1655, y fue por ello —dijo— que le había dado a don García de Valdés todo lo que pudo para que este se lo guardara¹⁵. La sentencia del juez-visitador que llevó estos pleitos entendió que esto era así y, en consecuencia, dictaminó en 1660 que los herederos de don García fueran condenados a pagar al fisco real la elevada cifra de 131 422 pesos¹⁶. Una cantidad de dinero, sin duda, exorbitante. En el texto de la sentencia se reconocía que:

el dicho don García fue persona supuesta por el dicho Simón Baez, que temió como portugués que por el levantamiento de Portugal se le habían de confiscar sus bienes y así quiso resguardar estos en cabeza del dicho don García como lo hizo¹⁷.

¹³ AHN, Inquisición, leg. 1738, expte. 1, fol. 496r (numeración moderna): Audiencia ante el Licenciado Alonso Liaño de Buelba, del Consejo de la Suprema, por comisión decretada por el Inquisidor General, a la que Simón Vázquez Sevilla acudió de su voluntad (Madrid, 10/01/1655).

¹⁴ Hordes, 2005, p. 52

¹⁵ AHN, Inquisición, leg. 1738, expte. 1, fol. 496r.

¹⁶ El peso, unidad monetaria utilizada en México, equivale a un real de a ocho. En este artículo todas las cantidades de dinero están expresadas en pesos, siguiendo así la documentación manejada.

¹⁷ AHN, Inquisición 1737, expte. 19, fols. 23v-28v. Visita del inquisidor Pedro de Medina Rico al Tribunal de la Inquisición de México.

La sentencia continuaba diciendo que a esto se sumó su intención de evadir el castigo confiscatorio de la Inquisición: Simón Vázquez hizo aquello por «los temores de ser testificados por judaizantes, por ver muchos de sus cómplices, parientes y allegados ya presos por el mismo delito»¹⁸. Empujado por esta presunción, firmó varias escrituras a favor de don García de Valdés y llevó a su casa «gruesas cantidades de joyas preciosas, moneda de plata, barras de plata, plata labrada y mercaderías» de gran valor para que se las escondiera¹⁹.

Pero no fue solo este noble asturiano quien había ayudado a Simón Vázquez a encubrir su patrimonio. En los pleitos que se mantuvieron años después de su condena aparecen numerosos casos de ocultaciones que fueron imposibles de resolver en su totalidad por la complejidad y dimensión que alcanzó este asunto. En uno de estos pleitos se deja al descubierto lo que hizo otra noble mujer castellana, doña Isabel de Altamirano de Castilla, vecina de México, quien fue condenada en 1660 a pagar 28.170 pesos al fisco del rey por los bienes que había ayudado a ocultar a Simón Vázquez²⁰. Entre estos estaba el valioso rancho de Ocotepéc, en la jurisdicción del pueblo de Coyoacán, al sur de la ciudad de México. Los jueces dijeron que quedaba bien demostrado que este rancho era en verdad propiedad de Simón Vázquez, aunque este lo había puesto en cabeza de su amiga doña Isabel para protegerlo de la confiscación²¹. Esta doña Isabel era una mujer viuda por dos veces y pertenecía al linaje de los conquistadores. Su primer marido había sido Juan de Zaldívar y Cortés y el segundo fue el general del ejército don Francisco Nieto de Silva, caballero de la orden militar de Alcántara. Doña Isabel se había prestado a ayudar a Simón Vázquez por ser –se dice en la sentencia del pleito– su «comadre» y por tener «amistad íntima» con él y también con su mujer e hijo. Durante la prisión de Simón Vázquez, doña Isabel aseguró que ella era la propietaria del rancho, por haberlo comprado tiempo atrás su segundo marido, el difunto general, y que ellos se lo tenían arrendado a Simón Vázquez.

El libro de caja del año de 1641 que le fue incautado a Simón Vázquez Sevilla y que hemos podido consultar en el Archivo Histórico Nacional de Madrid contiene algunas informaciones que revelan las relaciones de este hombre de negocios con otros miembros de la nobleza y de la administración virreinal. Entre los apuntes contables, aparece de nuevo doña Isabel Altamirano de Castilla, como deudora de más de 21.000 pesos por distintos pagos hechos a diferentes personas valiéndose para ello de Simón Vázquez, los cuales fueron saldados por ella a finales de ese mismo año según consta en la cuenta que tenía abierta en su casa de negocios.

¹⁸ AHN, Inquisición, 1737, expte. 19, fol. 25v.

¹⁹ AHN, Inquisición, 1737, expte. 19, fol. 25v.

²⁰ AHN, Inquisición, 1737, expte. 19, fols. 28v-29v.

²¹ AHN, Inquisición, 1737, expte. 19, fols. 12v-14r (pieza 24 de la sentencia del concurso de acreedores).

Pero los jueces que revisaron estos libros entendieron que aquellas devoluciones fueron hechas a través de escrituras fingidas y que, por lo tanto, la mayor parte de sus deudas seguían en vigor, razón por la cual ahora pertenecían al fisco de la Inquisición²².

A decir por las informaciones de su contabilidad, Simón Vázquez Sevilla abrió distintas cuentas corrientes a algunos ministros de la administración virreinal, como hizo con don Alonso de Chaves, gobernador de Xochitepec o con don Juan Flores de Valdés, el gobernador de Nuevo México, al norte del virreinato. También le abrió cuenta a algún prelado de la Iglesia, como hizo al obispo de Nueva Vizcaya, fray Diego de Hevia y Valdés, cuando este llegó de España en 1640 dispuesto a ocupar su sede episcopal²³. Las cantidades de dinero que Simón Vázquez le anticipó las fue devolviendo el obispo con varios envíos de carros cargados con plata obtenida en los centros mineros del norte, donde estaba radicada la diócesis²⁴.

Entre los clientes de Simón Vázquez también había algún ministro de la Inquisición mexicana. Así, el secretario del Santo Oficio de México, Eugenio de Sarabia, tenía abierta una línea de crédito con Simón Vázquez y acudía a su casa para pedirle pequeñas cantidades de dinero, a decir por el apunte que encontramos en su libro de caja²⁵. Pero la suya debía de ser una relación muy particular, a medio camino entre la propia de un cliente y la de un amigo cercano. De esa manera lo entendía el secretario Sarabia, quien presumía de la gran amistad que mantenía con toda la parentela de Simón Vázquez Sevilla, lo que provocó que alguno de sus superiores en el tribunal se lo reprendiera cuando aquel fue procesado como hereje²⁶. Estos contactos entre los ministros de la Inquisición mexicana y los grandes hombres de negocios portugueses habían sido frecuentes antes de que se desatara la gran persecución contra ellos y así lo dejó a la vista la inspección que se hizo al tribunal a partir de 1645. Por su puesto, tales cosas no eran desconocidas en la ciudad, pues el trato entre unos y otros era abierto, y muchas veces se producía en lugares públicos a la vista de todos. Nada había de extraño en ello, pues aquello formaba parte de la realidad cotidiana que se vivía en la sociedad novohispana.

Al menos, así lo declararon muchos de los testigos que fueron interrogados durante las dos visitas a las que fue sometido el tribunal entre 1645 y 1660²⁷. Entre las preguntas que se hicieron a los testigos había algunas que buscaban

²² AHN, Inquisición, libro 99, fol. 44r.

²³ AGI, Contratación 5422, N.42: «Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de fray Diego de Hevia, benedictino, obispo de Durango (Nueva Vizcaya), a Nueva España (23/03/1640)».

²⁴ AHN, Inquisición, libro 99, fol. 61r.

²⁵ AHN, Inquisición, libro 99, fol. 21r.

²⁶ AHN, Inquisición, leg. 1736, expte. 5, fol. 261r-v. Visita del inquisidor Juan de Mañozca al Tribunal de la Inquisición de México.

²⁷ Greenleaf, 2010; Pulido, 2018.

aclarar si los inquisidores tenían amistad con los reos y si esta amistad había podido influir en su comportamiento como jueces cuando se sentaron frente a ellos en la sala del tribunal. En estas pesquisas salió a la luz, entre otras cosas, la gran amistad que había entre los inquisidores Estrada, Argos e Higuera con otro de los hombres de negocios de nación portuguesa: Sebastián Báez de Azevedo, uno de los más ricos de México. Este reo era, además, el líder de una de las tres grandes parcialidades o parentelas que componían los judíos condenados por la Inquisición en la década de 1640, según explicaba el jesuita Matías Bocanegra en su tratado.

Según dijeron distintos testigos, Sebastián Báez solía invitar a su casa a los inquisidores. Lo mismo hacía con el fiscal del tribunal, el doctor Gabiola. Otras veces los convidaba a una huerta que tenía en el pueblo de Tacubaya, dos leguas a las afueras de la ciudad de México, donde los agasajaba. Eran bien conocidas por muchos las meriendas que les ofrecía como gesto de hospitalidad. Incluso, declaró algún testigo, los inquisidores siguieron asistiendo a estas meriendas cuando ya se habían realizado algunas acusaciones contra él. Los inquisidores no lo habían querido detener antes –decía otro testigo– porque estaban esperando a que él mismo se entregara de forma voluntaria, lo que supondría un atenuante en su causa y, para los inquisidores, ahorrarse una medida que les debía de resultar extremadamente embarazosa por el amistoso trato que le dispensaban²⁸. Un testigo, el presbítero Juan de Zubillağa, dio algunos detalles sobre esto:

Iban a visitarle a su casa poco antes de su prisión y le llevaban al campo a donde había grandes meriendas, y que jugaban con él, y le pidieron cantidades de dinero todos tres (Argos, Estrada e Higuera), y que si examinaran al dicho Sebastián Báez de Azevedo se vería la cantidad que cada uno de los dichos le debía²⁹.

Los testigos declararon que la amistad de este rico portugués con los ministros de la Inquisición era tan conocida que, cuando fue apresado, resultó inevitable que se desatara el escándalo en la ciudad:

Es público en esta ciudad que el dicho Sebastián Báez de Azevedo, antes de su prisión, [tuvo] muchos años, la amistad y correspondencia ...[...] con los inquisidores Argos, Estrada e Higuera, en tanta manera que continuamente asistía el suso dicho en las casas de los suso dichos, y ellos le visitaban en la suya a menudo, por los grandes regalos y dádivas como les daba a dichos inquisidores³⁰.

²⁸ AHN, Inquisición, leg. 1736, expte. 5, fol. 151v.

²⁹ AHN, Inquisición, leg. 1736, expte. 5, fol. 70r.

³⁰ AHN, Inquisición, leg. 1736, expte. 5, fol. 151v.

Laureano Velázquez, que llevaba sirviendo 18 años en la casa de negocios de este portugués, fue otro de los testigos llamados a declarar sobre este particular. Él mismo había llevado dinero, en dos ocasiones, al inquisidor Bernabé de la Higuera y le había dado en sus propias manos hasta doscientos pesos cada una de esas veces. Presumía, además, que aquel era dinero que le prestaba Sebastián Báez de Azevedo al inquisidor, y no sabía que este se lo hubiera devuelto todavía³¹.

Aquellos vínculos, tan estrechos y continuados, se rompieron cuando el tribunal de la Inquisición se lanzó en su ofensiva contra le herejía. Lo que habían sido relaciones cotidianas de amistad, abiertas y públicas, ahora eran causa de reproche y provocaban el escándalo cuando se hacía memoria de ellas. En el interrogatorio que llevaba consigo el visitador que sometió al tribunal a su inspección, elaborado por el Consejo de la Suprema en Madrid y compuesto por 115 preguntas, varias de ellas abordaban esta cuestión. Durante la visita, fueron llamados a declarar 56 individuos a lo largo de dos años, entre 1647 y 1648. Se les preguntó si tales lazos amistosos entre los inquisidores y los reos habían causado algún tipo de escándalo en la ciudad y si ellos entendían que tal relación había podido interferir en la actuación seguida por los jueces. En sus respuestas, los testigos coincidían en reconocer que, solo cuando comenzaron los procesos inquisitoriales y se sucedieron las condenas, lo que hasta entonces se había considerado como algo normal, ahora, sin embargo, era motivo de murmuración y reprobación general.

Sin duda, el hecho de que los inquisidores, el fiscal y los demás ministros se encontraran con sus antiguos amigos en la sala del tribunal tuvo que influir de alguna manera en los procesos que contra ellos se incoaron. Pero poco se dice de esto en las respuestas de los testigos cuando se les preguntó por ello, lo que, por otra parte, resulta comprensible. De lo que sí podemos estar seguros es de que, en esos años de la década de 1640, y a raíz del giro dado por el tribunal de la Inquisición, quedó roto el equilibrio que hasta entonces existió en la sociedad, merced al cual aquellas familias portuguesas habían vivido suficientemente integradas.

En lo que se refiere al ámbito económico del virreinato, algunos autores han señalado que la erradicación de las citadas «complicidades judías» en la década de 1640 supuso también la exclusión definitiva de algunos de los grupos minoritarios que trataban de consolidarse entre las élites económicas. En su estudio, Louisa S. Hoberman explicaba los cambios que se experimentaron entre los grupos que venían liderando el mundo del comercio y de las finanzas en el virreinato durante el siglo XVII. En respuesta a la contracción y crisis económica que se experimentó en aquella centuria, los grupos dominantes se habían reducido en

³¹ AHN, Inquisición, leg. 1736, expte. 5, fols. 192v-193v.

número, pero los que quedaron adquirieron una mayor fortaleza. En resumen, la élite económica era ahora más pequeña, pero también más poderosa. Y dentro de aquellos grupos que la integraban también se habían producido algunos cambios significativos. Uno de los más llamativos es que los portugueses fueron expulsados del lugar preeminente que habían conseguido ocupar³².

En este sentido, resulta muy clarificador lo ocurrido con Simón Vázquez Sevilla, el líder de la primera de las tres parcialidades de judíos según se señala en la relación oficial del auto de fe de 1649 que corrió impresa. Su biografía ha sido estudiada repetidas veces por diferentes investigadores debido al enorme interés que despierta, pese a ser uno más de los muchos portugueses que nacieron en Castilla a finales del siglo XVI. Como tantos de ellos, era miembro de una familia dedicada al comercio y, siguiendo las pautas comunes de su tiempo, viajó a Sevilla primero, bajo el amparo del mayor de sus hermanos, para después embarcarse con destino a México. Rondaba entonces los 20 años de edad. En la capital novohispana se instaló en 1618, contrayendo matrimonio al año siguiente con la hija de otro hombre dedicado al comercio. Sorprende su ascenso en el mundo económico, que puede describirse como meteórico. Si entre 1619 y 1626 se dedicaba a las tareas propias de un agente de negocios, tratando con las mercaderías que cruzaban el Atlántico y que él distribuía por el interior del virreinato, en poco tiempo consiguió alcanzar una posición muy destacada³³. En la cabecera del citado libro de cuentas de 1629 figura como el *capitán* Simón Vázquez, apelativo que denota ya un grado avanzado de integración en la sociedad local, al formar parte de las milicias urbanas, creadas para asegurar la defensa de las ciudades del virreinato, pero que se prestaron también a la promoción y ostentación social de quienes las integraban.

Diez años después, a finales de la década de 1630, sus negocios estaban ya muy bien asentados y discurrían por las principales rutas del comercio a larga distancia, a través del Pacífico, Atlántico y también por el interior del continente americano. Su casa de negocios era entonces una de las principales de la ciudad de México y él era miembro del Consulado de Mercaderes de la ciudad³⁴. Las anotaciones que aparecen en sus libros de cuentas de principios de la década de 1640 describen numerosas operaciones comerciales relacionadas con envíos de plata, sedas, azafrán, azúcar, ropa, tejidos, esclavos, cacao vino y tintes, sobre todo mucha grana, pero también añil, transacciones todas ellas que arrojan elevadas cantidades de dinero. No faltan las líneas de crédito abiertas a destacadas personas de la nobleza y de la administración civil y eclesiástica como ya hemos visto. Sus

³² Hoberman, 1991, pp. 264-269.

³³ García de León, 2007.

³⁴ Hordes, 2005, p. 37.

cuentas están abiertas con socios y agentes «encomenderos», radicados en distintos lugares de Filipinas, Perú, México (Puebla, Zacatecas, Veracruz o Acapulco) y, también, Europa, principalmente en Sevilla. De acuerdo con la estimación de Louisa S. Hoberman, era ya uno de los treinta hombres más acaudalados de la élite económica de México a mediados del siglo XVII³⁵.

La cuenta que Simón Vázquez tenía abierta con don García de Valdés y Osorio en 1641 ascendía a cerca de 200.000 pesos, una cantidad, sin duda, extraordinaria. En ella hay anotado dinero que Simón Vázquez envió en metálico a doña Margarita Beltrán de Alzate, la rica criolla con quien don García se había desposado ese mismo año. También hay cantidades pagadas por él por distintas libranzas que hizo don García, una de ellas por 6 esclavos a 435 pesos cada uno. También hay una partida de más de 1000 pesos que Simón Vázquez dio a Juan Méndez Villaviciosa por orden de don García para pagar las cosas que el matrimonio compró en su tienda. Hay una partida de 400 pesos que don García le mandó pagar al doctor don Iñigo de Fuentes por otro negro que compró. Y otra partida de 1260 pesos por el valor de una negra, tres sortijas y una joya. Hay pagos de seda para jubones y vestidos para los negros que poseía la familia. En fin, esta cuenta, que cubre los gastos efectuados entre los meses de enero y mayo de 1641, parece indicar que Simón Vázquez Sevilla era la persona que hacía frente a los cuantiosos desembolsos que realizó el matrimonio para poner en pie la nueva casa que habían fundado³⁶.

En el haber de la citada cuenta aparecen algunas partidas gruesas que hacen referencia a los ingresos de don García. Hay un pago que Simón Vázquez Sevilla le hizo en febrero que asciende a 70000 pesos y que resulta de la suma de una libranza y de la grana del año de 1638, el tinte que tanta riqueza generó en México y que se exportaba en grandes cantidades a Sevilla. Por este dinero, Simón Vázquez le pagó a su amigo además otros 3000 pesos en concepto de los intereses devengados, a razón de casi un 4,5 % anual, lo que indica que este recibía en su casa de negocios los depósitos que don García le realizaba. Entre los ingresos de don García, también hay grandes cantidades de dinero que le debían algunas personas en Puebla o en Veracruz y cuyo pago realizaron por medio de Simón Vázquez. Aquellas deudas debían proceder, seguramente, de las explotaciones, negocios y derechos que le pertenecían a don García y que le producían grandes beneficios anuales.

En el caso de esta noble familia, la relación que Simón Vázquez Sevilla tuvo con ella parece ser algo más que la de un administrador, pues gestionó su patrimonio como lo hace un banquero, pagando intereses por lo depositado en sus manos y utilizando tales depósitos para realizar con ellos inversiones, sobre todo en empresas comerciales. Sin duda, este asunto merecería un estudio detallado por lo

³⁵ Hoberman, 1991, pp. 224-228.

³⁶ AHN, Inquisición, libro 99, fol. 6r.

interesante que resulta. Las pesquisas de los inquisidores no lo tuvieron fácil, y emplearon muchos años y esfuerzos para intentar averiguar cuál era exactamente la relación entre el hombre de negocios y el ministro, y dónde terminaba el patrimonio de uno y empezaba el del otro. Así, mientras se resolvían los pleitos, primero los mantenidos con don García y, tras su muerte, con su mujer y herederos, la Inquisición secuestró su rica explotación azucarera, llamada de San Pedro Mártir, en el sur de la ciudad de México. Fue una aportación de doña Margarita al patrimonio familiar y don García realizó importantes inversiones en ella para mejorar sus rendimientos. En el libro de cuentas de 1641 al que nos venimos refiriendo aparecen algunos pagos realizados por Simón Vázquez Sevilla destinados al «ingenio», y que con seguridad se refieren a este de San Pedro Mártir. El envío de dinero a Amilpas que aparece en uno de los apuntes contables también debió de ser para este centro azucarero, pues en esta región era donde estaba localizado³⁷.

En otra parte hemos explicado el fenómeno de la llamada «gran complicidad» mexicana como una desigual y violenta contienda entre los distintos grupos nacionales que vivían en Nueva España³⁸. Conflicto que se abrió en el virreinato en la década de 1640 y que se enmarca dentro de la profunda crisis que experimentó la monarquía española a mediados del siglo XVII. Esta crisis general cobró en México unas características singulares, pero muestra también algunos rasgos comunes con lo ocurrido en otras partes de América y de Europa. Así, en la rebelión que estalló en Portugal en diciembre de 1640 como en el golpe político acometido en la corte de Madrid en 1643, la Inquisición y las persecuciones contra las complicidades judías sirvieron de catalizador de las tensiones existentes. Y, en buena medida, lo mismo ocurriría en México entre 1642 y 1649.

Las víctimas del conflicto mexicano fueron muchos de los miembros de la nación portuguesa, la cual quedó muy diezmada tras aquello. La mayoría de ellos, sino todos, fueron expulsados para siempre de las élites en las que habían conseguido incorporarse merced a sus éxitos en el campo de los negocios. Los portugueses, como es sabido, estaban menos integrados en la sociedad novohispana que otras naciones, pues constituían grupos minoritarios todavía bien diferenciados, y no eran tan numerosos como otros. Además, ellos habían llegado más tarde a aquellas tierras de permanente inmigración. Simón Vázquez se había instalado en México entrado ya el siglo XVII, en 1618, y cuando lo hizo se encontró con una población portuguesa en el virreinato de Nueva España que, aunque estaba experimentando un rápido crecimiento, era todavía exígua. No obstante, esto no impidió que él consiguiera una paulatina integración en la sociedad local y que, como se ha visto, pudiera establecer lazos sociales con gentes de toda condición

³⁷ AHN, Inquisición, libro 99, fol. 63r.

³⁸ Pulido, 2020.

y nacionalidad. Incluso, estrechó lazos con gentes de las montañas del norte de España, asturianos y vascongados, y también con miembros de la nobleza, del clero y de los tribunales del rey, incluido el de la Inquisición. Sin embargo, aquellos lazos no fueron lo suficientemente fuertes como para resistir los momentos de conflictividad social extrema, evidenciando su fragilidad y limitaciones ante situaciones de excepcionalidad política como lo fue la vida en México en la década de 1640.

Por su parte, Sebastián Báez de Azevedo, el otro líder de la parcialidad portuguesa que fue castigado en uno de los autos de fe de aquella década, se había casado con una mujer castellana, doña Lorenzana de Esquivel y Castañeda. Era hermana del doctor Antonio de Esquivel, racionero de la catedral de México, abogado y consultor del tribunal de la Inquisición, de 46 años de edad. Cuando este testificó ante el visitador que inspeccionaba el tribunal, en la mañana del 22 de enero de 1647, dijo que el inquisidor Argos le había visitado en alguna ocasión y que solía preguntarle por su hermana, la esposa de Sebastián Báez de Azevedo, a quien procesaba la Inquisición por judaizante. Durante estas visitas –continuaba explicando Antonio de Esquivel–, el inquisidor decía en voz alta, sin guardar el secreto al que estaba obligado, muchas cosas sobre el estado del proceso de su cuñado. En una ocasión, incluso, llegó a afirmar que sería el primero de todos los reos en ser quemado, porque insistía en negar la acusación que se le hacía. Antonio de Esquivel imaginaba que la indiscreción del inquisidor Argos debía de repetirse también en las visitas y conversaciones que mantenía en otras casas de la ciudad³⁹. En cierta ocasión, un testigo oyó decir a don Antonio Esquivel que, si en verdad su cuñado iba a ser quemado, él sería el primero en prender el fuego de la hoguera.

Finamente, Sebastián Báez de Azevedo, preso por judaizante, solo fue condenado a abjurar de sus errores heréticos, pero vio cómo su casa de negocios se venía abajo. Además, su esposa le puso un pleito de divorcio. Su patrimonio se esfumó. Aunque, a pesar de ello, le quedaban todavía algunos restos de cierto valor. Estando enfermo en el hospital de la Concepción de la ciudad de México, Sebastián Báez hizo su testamento a finales de diciembre de 1650. Puede parecer sorprendente que dejara alguna cantidad importante de dinero al inquisidor Francisco de Estrada y otra al secretario del tribunal Eugenio de Sarabia, quienes habían participado activamente en su destrucción. También sorprende que nombrara como heredero universal y albacea testamentario al capitán de navío Juan de Lizarralde, un vizcaíno amigo del inquisidor Estrada. Al menos, así se lo pareció al Inquisidor General y también a los miembros del Consejo de la Suprema en Madrid. Aquello les resultaba del todo muy extraño y, por ello, lo mandaron

³⁹ AHN, Inquisición, leg. 1736, expte. 5, fols. 133r-138v (antiguos) y 146r-152v (nuevo).

investigar. Resultaba chocante –dijeron– que «un cristiano viejo hubiese sido instituido heredero por un cristiano nuevo»⁴⁰.

Enfermo y derrotado, divorciado de su mujer y sin hijos, Sebastián Báez de Azevedo dejaba en su testamento todo lo que le quedaba a un vizcaíno al que conocía desde hacía bien poco. Seguramente era el testaferro del inquisidor Estrada, originario de Gipuzkoa. Así lo sospechaban en el Consejo de la Suprema, y aunque mandaron interrogar al capitán del navío cuando llegó a Sevilla con la flota de Indias, nada se pudo concluir⁴¹. Los jueces reconocieron que no sabían con seguridad si el testamento favorable al inquisidor Estrada era fruto de su amistad con el reo o si, por el contrario, fue el pago prometido por Sebastián Báez a los inquisidores para obtener de ellos un trato de favor durante su proceso. Leídos ahora el testamento y el pleito que originó, parecen ser la prueba evidente de lo complejo y contradictorio de aquella realidad. La derrota de los hombres de negocios portugueses en México frente a quienes los esquilmaron expresa la debilidad y el momento incierto del proceso de integración en el que se encontraban entonces.

Bibliografía

- Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Bocanegra, Matías de, *Auto general de la fe celebrado por el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México. Dominica in Albis 11 de abril de 1649*, México, Antonio Calderón, 1649.
- Conde y Díaz-Rubín, José Ignacio, y Javier Sanchiz Ruiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Volumen II. Casa de Austria (siglos XVI-XVII)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/577/historia_genealogica.html [consultado en junio de 2020].
- Fushimi, Takeshi, «Actividades comerciales de Simón Váez de Sevilla según su libro manual de caja: estudio preliminar», *The Hiyoshi review of humanities*, 29, 2017, pp. 1-25.
- García de León, Antonio, «La malla inconclusa, Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII», en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio espa-*

⁴⁰ AHN, Inquisición, leg. 1737, expte. 5, s/f: carta del Consejo de la Suprema al Tribunal de México (Madrid, 13/08/1652).

⁴¹ AHN, Inquisición, leg. 1737, expte. 5, s/f: declaración de Juan de Lizarralde (Sevilla, 27/08/1652).

- ñol, siglos XVII a XIX, México, Instituto Mora/Facultad de Economía, UNAM, 2007, pp. 41-83.
- Gojman de Backal, Alicia, *Los judaizantes en la Nueva España. Catálogo de documentos en el Archivo General de la Nación*, México, Fes Acatlán UNAM, 2006.
- Greenleaf, Richard, «The Great Visitas of the Mexican Holy Office: 1645-1669», en James D. Riley (ed.), *The Inquisition in Colonial Latin America: Selected Writings of Richard E. Greenleaf*, Berkeley, Academy of American Franciscan History, 2010, pp. 79-99.
- Hamui Sutton, Silvia, *El sentido oculto de las palabras en los testimonios inquisitoriales de las Rívera: judaizantes de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Hoberman, Louisa Schell, *Mexico's merchant elite, 1590-1660. Silver, State and Society*, Durham and London, Duke University Press, 1991.
- Hordes, Stanley M., *To the end of the earth. A history of the crypto-jews of New Mexico*, New York, Columbia University Press, 2005.
- Huerta, María Teresa, *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.
- Liebman, Seymour B., «Fuentes desconocidas de la historia mexicano-judía», *Historia Mexicana*, 14, 4, 1965, pp. 707-719.
- Liebman, Seymour B., *Los judíos en México y América Central (fe, llamas e Inquisición)*, Madrid, Siglo XXI, 1971.
- Pulido Serrano, Ignacio, «La Visita General al tribunal de la Inquisición de México en el siglo XVII», *Memoria y Civilización*, 21, 2018, pp. 1-23.
- Pulido Serrano, Ignacio, «Inquisición y judaísmo en México (siglo XVII): vascos y portugueses», *Memoria y Civilización*, 23, 2020, pp. 1-24.
- Uchmany, Eva Alejandra, «Simón Vázquez Sevilla», *Estudios de la Historia Novohispana*, 9, 1987, pp. 67-93.
- Wachtel, Nathan, «Una América subterránea: redes y religiosidad marrana», en Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (ed.), *Para una historia de América II. Los nudos (I)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 13-54.